

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2020-00760-00
DEMANDANTE: LIBERTY SEGUROS
DEMANDADO: INVERSIONES OLIVEBAR

No se tiene en cuenta la notificación remitida vía WhatsApp, pues, en primer lugar, de lo adosado no se advierte el contenido de lo remitido, como tampoco, obra el número de teléfono del demandado, además, lo allegado es una transcripción en Word, la cual no reemplaza el mensaje de datos. De otra parte, téngase en cuenta que tratándose de persona jurídicas la notificación deberá surtirse a las direcciones relacionadas en el certificado de existencia y representación legal.

Notifíquese (2),

Martínez
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy 27 de mayo de 2021 a la hora de las
8:00 a.m.

Henry Martínez Angarita
HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

J T